

ID DOCUMENTO: isoafYhEg32czEesFnbbsnBH0wds=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 3
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
ACCIÓN 311 – Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero**

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se establece el procedimiento correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

El I Plan Propio Integral de Docencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en la docencia desarrollada en las distintas titulaciones oficiales. En particular, la línea 3, «Apoyo académico al estudiantado», de su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé acciones destinadas a facilitar al alumnado el proceso de adaptación al sistema universitario para así disfrutar de un mayor aprovechamiento de la docencia.

Como parte de la acción 31, incluida en la mencionada línea 3, que contempla el fomento de actividades de formación y capacitación del alumnado, la acción sectorial 311 prevé la implantación y consolidación de cursos gratuitos que doten al alumnado de nuevo ingreso de las herramientas didácticas comúnmente empleadas en la docencia universitaria, así como del contenido de determinadas materias en las que se han detectado carencias formativas.

Con esta iniciativa se pretende consolidar la oferta de este tipo de cursos ya presente en varias Facultades y Escuelas de la Universidad de Málaga, así como ampliar esta oferta a otras materias y centros.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. El objeto de la presente convocatoria es apoyar la impartición de Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero, para que puedan ser cursados gratuitamente por el alumnado de nuevo ingreso.
2. Estos cursos deberán atenerse a los requisitos de las titulaciones propias de la Universidad de Málaga, en concreto a los de los Cursos de Extensión Universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y resolución de este procedimiento al Vicerrector de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria asignada a la acción sectorial 311 del I PPID es de 40.000 €.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:9D4E1A24EDDAEEB8



1A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 18

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



Artículo 4. Conceptos financiables

1. El importe máximo financiable por cada curso será de 2.500 €.
2. Dentro de la dotación máxima señalada en el apartado anterior, se financiarán los siguientes conceptos:
 - hasta un máximo de 250 € en concepto de dirección del curso,
 - 50 € por hora de docencia (presencial o no presencial).

Artículo 5. Requisitos de los solicitantes

1. Podrán ser solicitantes de las ayudas de la acción sectorial 311 del I PPID aquellos profesores doctores a tiempo completo con vinculación permanente en la Universidad de Málaga que figuren en la solicitud como director académico del Curso de transición a la vida universitaria o Curso cero.
2. Cada solicitante podrá presentar una sola propuesta de curso.
3. Todas las personas que figuren en la propuesta como personal encargado de la docencia del curso deberán pertenecer a la plantilla de la Universidad de Málaga.

Artículo 6. Requisitos de las propuestas

1. Deben estar dirigidos exclusivamente a estudiantes de nuevo ingreso en 1º de cualquier Grado de la Universidad de Málaga.
2. El número mínimo de estudiantes matriculados por curso será de 5.
3. Las fechas de impartición de estos cursos estarán comprendidas entre el 2 septiembre y el 11 de octubre de 2019. En consecuencia, las propuestas de cronogramas deberán ajustarse a estas dos fechas.
4. Los cursos deberán tener un máximo de 3,5 ECTS (35 horas de docencia, presencial o semipresencial, y en ningún caso sólo virtual).
5. En el apartado 2 de la solicitud, que figura en el anexo I, deberá incorporarse la justificación de haber impartido anteriormente en la Universidad de Málaga este tipo de cursos.

Artículo 7. Presentación de solicitudes

1. En cada solicitud deberá cumplimentarse la totalidad de apartados que figuran en el modelo normalizado de la solicitud.
2. La solicitud se presentará en formato electrónico a través del gestor de peticiones habilitado a tal efecto en la página web del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga (www.ppிடocencia.uma.es).

Artículo 8. Plazo de presentación de solicitudes

La presentación de solicitudes permanecerá abierta desde el momento de la publicación de esta resolución hasta el 14 de junio de 2019.

Artículo 9. Comisión de selección

1. Para el estudio y la selección de las solicitudes presentadas, se constituirá una comisión integrada por:
 - El Vicerrector de Estudios de Posgrado, que actuará como presidente;
 - la Vicerrectora de Estudios de Grado;

ID DOCUMENTO: isoafYhEq32czEesPnbsnBH0wds= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO		
14/05/2019 13:32	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	CSV:9D4E1A24EDDAEEB8	

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-05-2019 13:42:50



la Directora de Secretariado de Posgrado;
el Director de Secretariado de Enseñanzas de Grado, que actuará como secretario, y
la Jefe del Servicio de Titulaciones Propias.

2. La Comisión publicará una resolución provisional indicando la puntuación conseguida por cada solicitud tras aplicar el baremo previsto en el artículo 10. Las solicitudes denegadas en esta lista quedarán en reserva por si alguna de las aprobadas no alcanzase el mínimo de 5 estudiantes matriculados.

Artículo 10. Baremo

La Comisión de selección aplicará el siguiente baremo a las solicitudes recibidas:

- 1. Aquellas propuestas basadas en Cursos cero impartidos anteriormente en la UMA recibirán 5 puntos por año académico impartido.
2. Se concederá 1 punto por cada profesor diferente que imparta una carga docente no inferior a 5 horas presenciales y no presenciales.
3. Se concederá 1 punto por cada hora de docencia presencial y 0,5 por cada hora de docencia no presencial.
4. Se concederá 0,1 punto por cada plaza ofertada de estudiantes a partir de la 6ª.

Artículo 11. Obligaciones de los beneficiarios

- 1. Los Directores académicos de los cursos deberán:
a) Cumplir y hacer cumplir al profesorado de los mismos los objetivos de la actividad que haya fundamentado la correspondiente concesión, así como ejecutar dicha actividad.
b) Gestionar la reserva de los espacios necesarios para la impartición del curso.
c) Gestionar la creación del correspondiente espacio en el Campus Virtual en el caso de que el curso incluya docencia no presencial.
d) Encargarse de la promoción y difusión del curso.
e) Establecer los controles de asistencia oportunos de los estudiantes.
f) Enviar al Servicio de Titulaciones Propias la solicitud de expedición de los correspondientes certificados de aprovechamiento.
g) Entregar a los estudiantes los mencionados certificados.
h) Justificar ante el órgano de resolución el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones establecidas que hayan determinado la correspondiente concesión, así como la realización de la actividad a la que se haya comprometido.
i) Someterse a las actuaciones de comprobación que deban efectuar tanto el órgano de resolución como cualesquiera otros de control competentes.
2. Todas las personas encargadas de la docencia en el curso deberán:
a) Asumir que, al presentar la correspondiente solicitud, o figurar en ella, aceptan todas las bases de la convocatoria.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador CSV:9D4E1A24EDDAEEB8

ID DOCUMENTO: iSoaFyhEq32czEesPnbsnBH0wds=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

Table with 2 columns: FIRMADO POR (Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS) and FECHA FIRMA (14-05-2019 13:42:50)

- b) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos legalmente contemplados.
- c) En caso de recibir otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma actividad, comunicarlo a la Comisión de Valoración y Seguimiento del I Plan Propio Integral de Docencia y, una vez computada la suma de las ayudas recibidas, reintegrar al I PPID la parte de la ayuda concedida que exceda del importe de la justificación de gastos.
- d) Mencionar explícitamente, en todas las contribuciones científicas (presentaciones, artículos, paneles, informes, etc.) y actividades derivadas de las acciones financiadas con cargo al I PPID, esta procedencia, mediante la incorporación al documento o soporte correspondiente de la expresión «Universidad de Málaga. I Plan Propio Integral de Docencia».

Artículo 12. Marco normativo

El procedimiento de solicitud, selección y concesión de la financiación correspondiente a la acción sectorial 311, se regirá por la presente convocatoria y, en todo lo no previsto en ella, por las disposiciones generales del I PPID de la Universidad de Málaga. Serán de aplicación supletoria las normas de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 13. Recursos

1. Contra las resoluciones que se dicten en la tramitación de estas ayudas, que no ponen fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación. El régimen de recursos se someterá a las disposiciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Los interesados podrán interponer igualmente recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Málaga, en el mismo plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación de la resolución.

Disposición adicional única

En todo el texto de esta resolución se utilizan las formas gramaticales estructuralmente no marcadas, por lo que se entienden aplicables a personas de cualquier sexo.

Disposición final

La presente convocatoria entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

El Vicerrector de Estudios de Posgrado
Gaspar Garrote Bernal

Por delegación de competencias del Rector
(Resolución de 7 de marzo de 2016; BOJA núm. 65, de 7 de abril)

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
14/05/2019 13:32	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador
	CSV:9D4E1A24EDDAEEB8 

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-05-2019 13:42:50





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

ANEXO I

SOLICITUD DE ENSEÑANZAS PROPIAS: CERTIFICADOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero

D./D^a :

En nombre del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

En calidad de Director/a Académico/a de la enseñanza, formula la siguiente propuesta, según proyecto adjunto, para la impartición de la enseñanza denominada:

(La denominación y contenido en ningún caso podrán ser coincidentes sustancialmente, ni inducir a confusión con materias o estudios de grado o posgrado oficiales, ni inducir a confusión con los mismos)

(Se expresará la denominación del Título Propio que se propone: Curso de Extensión Universitaria en...)

Málaga, de de

Firma

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

(Atención: Introducir en pie de página el nombre del curso propuesto. Para ello ir a la barra de herramientas y pinchar en 'Ver: encabezado y pie de página')

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

1

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA		
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO	CSV: 9E6FA43DDB6C5F81	
14/05/2019 13:32	Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador		

MA	
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

ID DOCUMENTO: i5OafYhEgq32czEesFnbbsnBH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.0. DENOMINACIÓN:

1.0.1. Tipo de Certificado de Extensión Universitaria (Márquese con X lo que proceda):

- Curso de transición a la vida universitaria
- Curso Cero

1.0.2. Campo (Márquese con X lo que proceda; un solo campo)

- Ciencias de la Salud
- Ciencias
- Ciencias Sociales y Jurídicas
- Arte y Humanidades
- Ingeniería y Arquitectura

1.0.3. Grado relacionado con el curso propuesto

1.1. CENTRO DONDE SE IMPARTIRÁ LA ENSEÑANZA:

1.1.1. Lugar de impartición (aula, campus virtual...)

(Se adjuntará reserva de espacio)

1.2. TIPO DE ENSEÑANZA:

- Presencial
- Semipresencial
- On-Line

1.3. DIRECTOR/A ACADÉMICO/A:

Apellidos y nombre:

NIF:

E-mail:

Categoría:

Área de conocimiento:

Departamento:

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

2



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 9E6FA43DDB6C5F81



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 6 / 18





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

Firma

1.4. NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS:

Nº mínimo de alumnos (*): Nº máximo de alumnos:

* (El número mínimo de alumnos para poder impartir el curso ha de ser igual o superior a 5)

1.5. NÚMERO DE CRÉDITOS EUROPEOS DEL TÍTULO:

1.6. BREVE DESCRIPCIÓN DEL CURSO:

(Máximo 2 líneas)

1.7. PROGRAMA O TEMARIO:

(Hasta un máximo de 30 líneas. No debe constar ni profesorado ni horarios)

1.8. PERÍODO DE REALIZACIÓN:

(No puede de coincidir con la preinscripción ni con la matriculación)

Fecha inicio:	Fecha fin:	Horario:

Período de preinscripción:

Fecha inicio	Fecha fin

Periodo de matriculación:

Fecha inicio	Fecha fin
	Al menos 5 días antes del comienzo del curso

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

3



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**
14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 9E6FA43DDB6C5F81



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 7 / 18

ID DOCUMENTO: isOafYhEq32czEesFnbbsnBH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: isOafYhEg32czEesFnbSnbH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. Justificación del título propuesto, argumentando el interés académico del mismo

[Empty box for justification text]

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

4

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	
--	--	--

CSV: 9E6FA43DDB6C5F81

	1A
--	----

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



3. OBJETIVOS Y COMPETENCIAS

3.1. Objetivos que reflejan la orientación general del título

[Empty box for objectives]

3.2. Competencias generales y específicas que los estudiantes deben adquirir durante sus estudios y que son exigibles para otorgar el título

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

5

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 9E6FA43DDB6C5F81




Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	IA 14-05-2019 13:42:50
--	---------------------------

ID DOCUMENTO: isOafYhEq32czEesFnbSnbH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1. Requisitos de acceso

4.2. Criterios de selección de los alumnos si las solicitudes superan el número de plazas

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1. Estructura de las enseñanzas.
5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos EUROPEOS, por modalidad de enseñanza para el título propio

MODALIDAD DOCENTE	CRÉDITOS EUROPEOS
Docencia teórico/práctica en aula	
Docencia on-line	
CRÉDITOS EUROPEOS TOTALES	
Total horas de clase presencial (teórico/práctica)	
Total horas de trabajo del estudiante (25 horas de trabajo x 1 crédito)	

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**

14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 9E6FA43DDB6C5F81

ID DOCUMENTO: isOafYhEg32czEesFnbSnbH0wds= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



5.2. Descripción detallada de los módulos/materias/asignaturas de las enseñanzas de que consta el plan de estudios

(Una para cada módulo, materia o asignatura)

INFORMACIÓN GENERAL	
Denominación del Módulo/Materia/Asignatura	
Número de Créditos Europeos (presencial/no presencial):	
Carácter: Obligatorio	
Unidad temporal:	

5.2.1 Competencias

COMPETENCIA	DEFINICIÓN
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	

5.2.2 Actividades formativas y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante

5.2.3 Sistemas de evaluación y calificación

5.2.4 Breve descripción de los contenidos

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

7

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

1A	
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA www.uma.es - sede.uma.es	14-05-2019 13:42:50

ID DOCUMENTO: isOafYhEg32czEesFnbbsnBH0wds= Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



5.2.5 Contenidos del módulo:

	Créditos
1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
Total créditos	

5.2.6 Equipo docente:

ID DOCUMENTO: isOafYhEg32czEesFnbSnbH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

Título Propio: Haga clic aquí para escribir texto.

8

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador <div style="float: right; text-align: right;"> CSV: 9E6FA43DDB6C5F81 </div>

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	1A
14-05-2019 13:42:50	

ID DOCUMENTO: isoafYhEg32czEesFnbbsnBH0wds=
Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

Espacio físico:
Campus virtual:

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1. Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación.

INDICADORES OBLIGATORIOS	Valor Estimado
Tasa de Graduación:	
Tasa de Abandono:	

8.2. Introducción de nuevos indicadores (en su caso)

Denominación	Definición	Valor Estimado

8.3. Justificación de las estimaciones realizadas.

Título Propio:

10

FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA
Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO
14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: 9E6FA43DDB6C5F81



Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	14-05-2019 13:42:50
--	---------------------

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

9.1 Responsable/s del sistema de garantía de calidad del plan de estudios.

[Empty box for responsible person]

9.2 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.) y de atención a la sugerencias y reclamaciones. Criterios específicos en el caso de extinción del título.

[Empty box for procedure]

ID DOCUMENTO: isOafYhEq32czEesFnbbsnBH0wds=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

Título Propio:

11

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

1A	
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA	14-05-2019 13:42:50



10. PROYECTO ECONÓMICO Y FINANCIERO

Código de la enseñanza:		
(A completar por Titulaciones Propias)		
1.- NOMBRE DE LA ENSEÑANZA:		
2.1. INGRESOS		
	Nº mínimo de alumnos (El número mínimo de alumnos para poder impartir el curso ha de ser igual o superior a 5)	
	2.1.1. Ayudas Acción 311	
	2.1.2. Otras subvenciones/ayudas	
	TOTAL INGRESOS	
2.2. GASTOS		
	2.2.1. Compensación inicial a la UMA por gastos generales (15% mínimo total ingresos)	
	2.2.2. Seguro de accidentes (obligatorio salvo enseñanzas online o formación de empleados a petición de una entidad o institución)	
	2.2.3. Retribución Profesorado	
	2.2.4. Dirección Académica	
	TOTAL GASTOS:	

(Las cuantías de Gastos e Ingresos han de coincidir)

Título Propio:

12



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: **GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO**
14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV: 9E6FA43DDB6C5F81



1A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 16 / 18





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

RESERVA DE ESPACIO

D/D^a .:

Como responsable de la infraestructura del Departamento/Centro:

Informa que D./D^a .:

Tiene reservado los espacios físicos necesarios para la realización del Título Propio:

Málaga, de de

Firma

Título Propio:

13

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	
	Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	

1A	
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA	14-05-2019 13:42:50





UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado
Servicio de Titulaciones Propias

Una página por docente

COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO

Apellidos y nombre:

Cargo/Categoría:

Módulo/Epígrafe en el que participará:

Nº de horas totales que impartirá:

Breve currículum (con especial referencia a la relación con la temática del Título Propio):

Málaga, de de

Firma:

Título Propio:

14

	FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO 14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en https://www.uma.es/validador	
--	---	--

IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:50

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 18 / 18



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

uma.es

I Plan Propio Integral de Docencia
de la Universidad de Málaga

Vicerrectorado de Estudios de Posgrado

**CONVOCATORIA DE ACCIONES DE LA LÍNEA 3
DEL I PLAN PROPIO INTEGRAL DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE
MÁLAGA
ACCIÓN 311 – Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero**

Resolución de 14 de mayo de 2019, de la Universidad de Málaga, por la que se establece el procedimiento correspondiente a la acción sectorial 311 (Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero) del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

El I Plan Propio Integral de Docencia, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga el 21 de diciembre de 2017, pretende potenciar la calidad y la innovación en la docencia desarrollada en las distintas titulaciones oficiales. En particular, la línea 3, «Apoyo académico al estudiantado», de su primer eje estratégico, «Calidad de las enseñanzas», prevé acciones destinadas a facilitar al alumnado el proceso de adaptación al sistema universitario para así disfrutar de un mayor aprovechamiento de la docencia.

Como parte de la acción 31, incluida en la mencionada línea 3, que contempla el fomento de actividades de formación y capacitación del alumnado, la acción sectorial 311 prevé la implantación y consolidación de cursos gratuitos que doten al alumnado de nuevo ingreso de las herramientas didácticas comúnmente empleadas en la docencia universitaria, así como del contenido de determinadas materias en las que se han detectado carencias formativas.

Con esta iniciativa se pretende consolidar la oferta de este tipo de cursos ya presente en varias Facultades y Escuelas de la Universidad de Málaga, así como ampliar esta oferta a otras materias y centros.

Artículo 1. Objeto de la convocatoria

1. El objeto de la presente convocatoria es apoyar la impartición de Cursos de transición a la vida universitaria y Cursos cero, para que puedan ser cursados gratuitamente por el alumnado de nuevo ingreso.
2. Estos cursos deberán atenerse a los requisitos de las titulaciones propias de la Universidad de Málaga, en concreto a los de los Cursos de Extensión Universitaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Titulaciones Propias de la Universidad de Málaga.

Artículo 2. Órgano responsable

Se atribuye la competencia para la tramitación y resolución de este procedimiento al Vicerrector de Estudios de Posgrado de la Universidad de Málaga.

Artículo 3. Dotación presupuestaria

La dotación presupuestaria asignada a la acción sectorial 311 del I PPID es de 40.000 €.



FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Y en su nombre: GASPAR GARROTE BERNAL, VICERRECTOR DE ESTUDIOS DE POSGRADO

14/05/2019 13:32 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador>

CSV:9D4E1A24EDDAEEB8



1A

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

14-05-2019 13:42:37

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: RRzEKLYWn/9ictGF7Pom7vtPAlFs=
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>

